

**Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 018/2023**

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de los bienes consistentes en: **Adquisición de uniformes de trabajo, secretariales y deportivos para sindicatos CTM (clausula 86 y 93 del CCT) y UNE (clausula 57 y 60 del CCT).**

**Contrato de Adquisiciones No.:** SIMAS 018/2023

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 23 de mayo del 2023, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 018/2023 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de uniformes de trabajo, secretariales y deportivos para sindicatos CTM (clausula 86 y 93 del CCT) y UNE (clausula 57 y 60 del CCT)"; habiéndose celebrado el acto de **presentación** y apertura de proposiciones el día **05 de mayo del 2023**.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Juan Antonio Camacho Murillo por Contraloría Interna, la C.P. Cynthia Piedra López por la Gerencia de Administración, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal el Ing. Luis Ricardo Baca Castro, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum del licitante, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana y No. 20.- Especificaciones técnicas de la proposición) por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Patricia Vega Llamas titular de la Gerencia de Administración (área requirente y usuaria) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

Se indica que la Gerencia de Administración entregó la documentación técnica a la Lic. Myrna Violeta Favela Gómez de la Coordinación de Recursos Humanos para su revisión, y las muestras solicitadas de los licitantes fueron presentadas por la Lic. Patricia Vega Llamas titular de la Gerencia de Administración a los sindicatos de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, entregando escrito cada uno a la Gerencia de Administración del resultado de la revisión de la documentación técnica y el resultado de las muestras, respectivamente.

1.- La proposición del licitante **Zapaterías Súper, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- Derivado de la revisión efectuada por la Coordinación de Recursos Humanos a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9	Curriculum Vitae	Cumple
Documento	Plazo de entrega	Cumple

10		
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Cumple
Documento 14	Catálogos o Fichas Técnicas	Cumple
Documento 15	Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia	Se observa que el proveedor Zapaterías Super, S.A. de C.V. cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación en virtud de que Omite certificado de Calidad del cumplimiento textil, presentando únicamente el cumplimiento referente al calzado; sin embargo se considera que la omisión de dicho documento no determina la solvencia económica del proveedor y al ser proveedor frecuente de éste Sistema se reconoce la solvencia económica del mismo cumpliendo cabalmente con sus compromisos ante éste Sistema, por lo que no se considera motivo para descalificar o desechar la propuesta de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple

**B.-** La Lic. Patricia Vega Llamas titular de la Gerencia de Administración presento las muestras a los sindicatos (CTM Y UNE) para su revisión y aprobación de las partidas 1 (1A y 1B), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

**B.1.-** Sobre las muestras este sindicato CTM determina a satisfacción lo siguiente de las partidas No. 1 (1A y 1B), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11:

Partida	Concepto	Observación	Aprobación
1A	Camisola color ambar (khaki) de gabardina	Tela muy rígida y caliente no es la óptima para el trabajo rudo	No cumple
1B	Pantalón gabardina color ámbar (khaki)	Tela muy rígida y caliente no es la óptima para el trabajo rudo	No cumple
2	Playera cuello redondo manga corta color gris	Las medidas de la marca presentada no corresponden a la talla correcta	No cumple
3	Calzado industrial tipo bota ¼ piel suela antiderrapante	Bota muy larga por lo que no es flexible para el trabajo en campo	No cumple
4	Chamarras para caballero	Chamarras no óptimas para el trabajo en campo	No cumple
5	Sudadera con capucha para caballero	Tela muy delgada no es ideal para el trabajo en campo	No cumple
6	Gorro ajustable con visera	No tiene la cobertura suficiente para proteger del sol en trabajo de campo	No cumple
7	Pantalón de dama tela gabardina	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el	Si cumple

		personal femenino	
8	Blusa de dama manga corta	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal femenino	Si cumple
9	Blusa de dama manga larga	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal femenino	Si cumple
10	Zapato de vestir de dama, en piel	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal femenino	Si cumple
11	Sudadera con capucha para dama	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal femenino	Si cumple

Lo anterior se determina de acuerdo a la revisión por parte de integrantes del sindicato de CTM de las muestras presentadas valorando el tipo tela, estilos, cortes, funcionalidad de la prenda y demás características necesarias que permitan el desarrollo óptimo del trabajo que realiza el personal de CTM y de acuerdo a la cláusula octogésima sexta de nuestro contrato colectivo de trabajo quedando.

**B.2.-** El sindicato UNE determina lo siguiente de las partidas No. 13, 14, 15, 16 y 17:

Partida	Concepto	Observación
13	Camisa Dickies estilo SS36WH color blanco manga larga en cuello de dos piezas con forro y botones al cuello bolsillos en el lado izquierdo la parte trasera es más larga para en talla 16.5 incluye un logotipo por camisa.	Se aceptan especificaciones
14	Pantalón básico de mezclilla marca Dickis estilo 9393RNB Azul Indigo en talla 34.	Se aceptan especificaciones
15	Borcegui marca Berrendo Tipo estilo 159 HOC color café piel Crazy en talla 25.	Se aceptan especificaciones
16	Chamarras Marca Reimer estilo Denver en composición exterior: 10% nailon relleno 100% nilón forro 100% nailon resistente al agua.	Se aceptan especificaciones
17	Gorra marca Discalse estilo #220 en composición 97% algodón 5% Spandex en color Jaspe o negro con ajuste en velcro o broche Observación: esta gorra no es la ideal para el trabajo de lectorista / notificador.	No se aceptan especificaciones

**C.-** El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

Se hace la observación al licitante **Zapaterías Súper, S.A. de C.V.** que en la Partida 2- Playera cuello redondo, 100% algodón, hasta 90% algodón y 10% poliéster, peso completo, manga corta, color gris jaspe, con logotipo SIMAS en serigrafía., el precio del licitante (precio unitario \$132.68) está superando el precio base (precio unitario \$106.50), por lo tanto no se acepta el precio unitario de la partida y por lo tanto con fundamento al artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la partida 2 del licitante.

Con base a las irregularidades indicadas en el inciso A y B de las partidas número 1 (1Ay 1B), 2, 3, 4, 5, 6 y 17 del licitante y con fundamento a los puntos 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza **se desecha las partidas número 1 (1Ay 1B), 2, 3, 4, 5, 6 y 17 de la propuesta.**

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

2.- La proposición del licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- Derivado de la revisión efectuada por la Coordinación de Recursos Humanos a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9	Curriculum Vitae	Cumple
Documento 10	Plazo de entrega	Cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Cumple
Documento 14	Catálogos o Fichas Técnicas	Cumple
Documento 15	Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia	Se observa que el proveedor Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V. cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación en virtud de que Omite certificado de Calidad del cumplimiento del calzado, presentando únicamente el cumplimiento referente al textil; sin embargo se considera que la omisión de dicho documento no determina la solvencia económica del proveedor y al ser proveedor frecuente de éste Sistema se reconoce la solvencia económica del mismo cumpliendo cabalmente con sus compromisos ante éste Sistema, por lo que no se considera motivo para descalificar o desechar la propuesta de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple

B.- La Lic. Patricia Vega Llamas titular de la Gerencia de Administración presento las muestras a los sindicatos (CTM Y UNE) para su revisión y aprobación de las partidas 1 (1A y 1B), 2, 3, 4, 5 y 6 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

B.1.- Sobre las muestras este sindicato (CTM) determina a satisfacción lo siguiente de las partidas No. 1 (1A y 1B), 2, 3, 4, 5 y 6:

Partida	Concepto	Observación	Aprobación
---------	----------	-------------	------------

1A	Camisola color ambar (khaki) de gabardina	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple
1B	Pantalón gabardina color ámbar (khaki)	Pantalón reforzado en la entrepierna reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple
2	Playera cuello redondo manga corta color gris	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple
3	Calzado industrial tipo bota ¼ piel suela antiderrapante	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple
4	Chamarras para caballero	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple
5	Sudadera con capucha para caballero	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple
6	Gorro ajustable con visera	Reúne todos los requisitos necesarios de acuerdo a las actividades que realiza el personal operativo	Si cumple

Lo anterior se determina de acuerdo a la revisión por parte de integrantes del sindicato de CTM de las muestras presentadas valorando el tipo tela, estilos, cortes, funcionalidad de la prenda y demás características necesarias que permitan el desarrollo óptimo del trabajo que realiza el personal de CTM y de acuerdo a la cláusula octogésima sexta de nuestro contrato colectivo de trabajo quedando.

**B.2.-** El licitante no cotiza partidas para revisión del sindicato UNE.

**C.-** El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizó la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

- Documento número 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social.

El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguro Social positiva con fecha 28 de abril de 2023 y en el mismo escrito indica el siguiente texto: "Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de abril de 2023, 23:59:59", considerando que la vigencia de la opinión es de 1 día, por lo tanto no cumple con la vigencia al día de la presentación y apertura de las proposiciones (05 de mayo), por lo cual está incumpliendo con las bases de licitación; pero considerando que si está presentando la constancia de opinión positiva.

Se hace mención que el Departamento de Licitaciones envió escrito con fecha del 03 de abril del 2023 dirigido a los titulares de la Coordinación de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión, al Coordinador de Asuntos Jurídicos y al Encargado de Despacho de la Gerencia de Finanzas solicitando su opinión y visto bueno sobre la vigencia del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social durante la presentación y apertura de proposiciones y la adjudicación de la licitación, respondiendo con fecha 4 de abril de 2023 que estando vencido el documento " ... pero no se tienen pruebas en contrario que la opinión positiva en

*favor del licitante haya cambiado de sentido, por lo tanto, persiste la validez se deduce válida su participación en la licitación, así como en caso procedente, la declaración en su favor del contrato”.*

*Como recomendación anexa deberá solicitar una nueva opinión positiva respecto a sus obligaciones con el IMSS al contratante, con fecha, a la firma del contrato respectivo. Esta opinión, solo en sentido positivo, será agregada al expediente final.*

De acuerdo a lo anterior y aplicando el mismo criterio en los procedimientos de contratación, y teniendo en cuenta que se estaría cumpliendo con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR (DOF 22092022) debido a que indica que debe cerciorarse previo a la celebración del contratos la Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social.

- En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones el licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** omitió el Documento 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral).

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

- Documento número 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral).

El licitante omite en la presentación y apertura el documento número 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral), pero considerando que en el documento número 34 aplica a prestación de servicios y en este caso el procedimiento de contratación es sobre la adquisición de bienes, además el licitante en el documento 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social está indicando que tiene “.... registrado(s) 6 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS”, por lo cual aunque omite el documento y está incumpliendo, por sí mismo, no afecta la solvencia de la proposición, con base al artículo 58 párrafo tercero inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

**3.- La proposición del licitante Francisco Javier Román Rodríguez presenta lo siguiente:**

**A.-** Derivado de la revisión efectuada por la Coordinación de Recursos Humanos a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9	Curriculum Vitae	Cumple
Documento 10	Plazo de entrega	Cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Cumple
Documento	Catálogos o Fichas	Cumple

14	Técnicas	
Documento 15	Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia	Se observa que el proveedor Zapaterías Super, S.A. de C.V. cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación en virtud de que Omite certificado de Calidad del cumplimiento textil, presentando únicamente el cumplimiento referente al calzado; sin embargo se considera que la omisión de dicho documento no determina la solvencia económica del proveedor y al ser proveedor frecuente de éste Sistema se reconoce la solvencia económica del mismo cumpliendo cabalmente con sus compromisos ante éste Sistema, por lo que no se considera motivo para descalificar o desechar la propuesta de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple

**B.-** La Lic. Patricia Vega Llamas titular de la Gerencia de Administración presento las muestras a los sindicatos (CTM Y UNE) para su revisión y aprobación de las partidas 1 (1A y 1B), 2, 5, 11, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

**B.1.-** Sobre las muestras este sindicato CTM determina a satisfacción lo siguiente de las partidas No. 1 (1A y 1B), 2, 5, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25:

Partida	Concepto	Observación	Aprobación
1A	Camisola color ambar (khaki) de gabardina	Tela muy rígida y caliente no es la óptima para el trabajo rudo	No cumple
1B	Pantalón gabardina color ámbar (khaki)	Tela muy rígida y caliente no es la óptima para el trabajo rudo	No cumple
2	Playera cuello redondo manga corta color gris	Las medidas de la marca presentada no corresponden a la talla correcta	No cumple
5	Sudadera con capucha para caballero	Tela muy delgada no es ideal para el trabajo en campo	No cumple
11	Sudadera con capucha para dama	Tela muy delgada no es ideal para el trabajo	No cumple
18	Juego de uniforme para futbol	Reúne todos los requisitos necesarios para el sindicato	Si cumple
19	Juego de uniforme para portero de futbol	Reúne todos los requisitos necesarios para el sindicato	Si cumple
21	Juego de uniforme para beisbol	Reúne todos los requisitos necesarios para el sindicato	Si cumple
22	Juego de arreos para catcher de beisbol	Reúne todos los requisitos necesarios para el sindicato	Si cumple
23	Balones de futbol no. 5	Reúne todos los requisitos necesarios para el sindicato	Si cumple
24	Pelotas de beisbol	Reúne todos los requisitos necesarios para el sindicato	Si cumple
25	Bat de beisbol	Reúne todos los requisitos necesarios para el	Si cumple

	<p style="text-align: center;">sindicato</p>	
--	--	--

Lo anterior se determina de acuerdo a la revisión por parte de integrantes del sindicato de CTM de las muestras presentadas valorando el tipo tela, estilos, cortes, funcionalidad de la prenda y demás características necesarias que permitan el desarrollo óptimo del trabajo que realiza el personal de CTM y de acuerdo a la cláusula octogésima sexta de nuestro contrato colectivo de trabajo quedando.

**B.2.-** El sindicato UNE determina lo siguiente de las partidas No. 13, 14, 18, 20 y 23:

Partida	Concepto	Observación
13	Camisa para caballero color blanco gabardina 60% algodón y 40% poliéster, hasta 80% algodón y 20 % poliéster, manga larga con logotipo de SIMAS bordado al frente.	No se aceptan especificaciones: No es el ideal para el trabajo del lectorista/notificador por lo que no esa satisfacción del sindicato.
14	Pantalón de mezclilla color azul, 14 onzas, composición 100% algodón corte regular.	No se aceptan especificaciones: No es el ideal para el trabajo del lectorista/notificador por lo que no esa satisfacción del sindicato.
18	Juego de uniforme para futbol consta de: playera con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y número, short, medias, zapato de futbol, espinilleras.	Se aceptan especificaciones
20	Juego de uniforme para portero de futbol consta de: sueter con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y número, pantalonera, medias, zapato de futbol, espinilleras, guantes de portero.	Se aceptan especificaciones
23	Balones de futbol No. 5 con logotipos de SIMAS.	Se aceptan especificaciones

La revisión del sindicato de UNE de las muestras presentadas es de acuerdo a la cláusula 57 y 60 del contrato colectivo de trabajo.

**C.-** El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la bases de la licitación.

Señalándose que las proposiciones de los licitantes **Zapaterías Súper, S.A. de C.V.** para las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16; **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** para las partidas 1 (1A y 1B), 2, 3, 4, 5 y 6; **Francisco Javier Román Rodríguez** para las partidas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, son solventes en las partidas que cumplen con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Francisco Javier Román Rodríguez	\$2'370,417.00
2	Zapaterías Súper, S.A. de C.V.	\$4'011,725.36
3	Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.	\$4'248,200.00

Relación de importe por partida solvente de cada una de las proposiciones participantes:

No. partida	Francisco Javier Román Rodríguez	Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.	Zapaterías Súper, S.A. de C.V.
1	1,390,400.00 Partida desechada (1)	2,305,600.00	1,809,702.40 Partida desechada (1)
2	156,640.00 Partida desechada (1)	158,400.00	233,516.80 Partida desechada (1) y (2)
3	No cotiza	1,056,000.00	796,118.40 Partida desechada (1)
4	No cotiza	440,000.00	327,360.00 Partida desechada (1)
5	175,120.00 Partida desechada (1)	202,400.00	163,873.60 Partida desechada (1)
6	No cotiza	85,800.00	54,067.20 Partida desechada (1)
7	No cotiza	No cotiza	13,187.52
8	No cotiza	No cotiza	6,997.68
9	No cotiza	No cotiza	7,193.52
10	No cotiza	No cotiza	12,114.00
11	3,582.00 Partida desechada (1)	No cotiza	3,351.96
12	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	133,500.00 Partida desechada (1)	No cotiza	164,785.28
14	137,060.00 Partida desechada (1)	No cotiza	164,472.00
15	No cotiza	No cotiza	162,122.40
16	No cotiza	No cotiza	81,926.28
17	No cotiza	No cotiza	10,936.32 Partida desechada (1)
18	233,290.00	No cotiza	No cotiza
19	12,680.00	No cotiza	No cotiza
20	13,000.00	No cotiza	No cotiza
21	67,600.00	No cotiza	No cotiza
22	3,895.00	No cotiza	No cotiza
23	33,800.00	No cotiza	No cotiza
24	850.00	No cotiza	No cotiza
25	9,000.00	No cotiza	No cotiza

NOTA.-

- (1) Partida desechada en la evaluación cualitativa (revisión de la muestra)
- (2) Partida desechada en la evaluación cualitativa (rebasa precio autorizado)

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para las partidas 1 (1A y 1B), 2, 3, 4, 5 y 6 por el licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** con un importe de **\$4'248,200.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE \$
	Adquisición de ...				
1	Uniforme de trabajo color khaki				
1A	Camisola color ámbar (khaki) de gabardina 65% poliéster y 35% algodón; hasta 50% poliéster y 50% algodón, con logotipo de SIMAS bordado.	1760	Pieza	630.00	1,108,800.00
1B	Pantalón gabardina, color ámbar (khaki) 65% poliéster y 35% algodón, hasta 50% poliéster y 50% algodón, con logotipo de SIMAS bordado.	1760	Pieza	680.00	1,196,800.00
2	Playera cuello redondo, 100% algodón, hasta 90% algodón y 10% poliéster, peso completo, manga corta, color gris jaspe, con logotipo SIMAS en serigrafía.	1760	Pieza	90.00	158,400.00
3	Calzado industrial tipo bota 1/4 piel color rojo oxido suela antiderrapante, tipo berrendo o similar.	880	Par	1,200.00	1,056,000.00
4	Chamarra para caballero tipo cazador, exterior composición 99% poliéster, 1% elastano, forro 100% poliéster, puño ajustable con velcro, con logotipo de SIMAS bordado, color a elegir.	440	Pieza	1,000.00	440,000.00
5	Sudadera con capucha y cierre para caballero, con logotipo de SIMAS bordado.	440	Pieza	460.00	202,400.00
6	Gorro ajustable con visera, color khaki, 100% algodón con logotipo SIMAS bordado.	440	Pieza	195.00	85,800.00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$4'248,200.00</b>

La proposición presentada para las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 por el licitante **Zapaterías Súper, S.A. de C.V.** con un importe de **\$616,150.64 (Seiscientos dieciséis mil ciento cincuenta pesos 64/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE \$
	Adquisición de ...				
7	Pantalón de dama, tela gabardina spandex, 60% algodón, 37% poliéster, 3% elastano, color a elegir.	36	Pieza	366.32	13,187.52
8	Blusa de dama manga corta, composición 60% algodón, 40% poliéster, bordado logotipo SIMAS, color a elegir.	18	Pieza	388.76	6,997.68
9	Blusa de dama manga larga, composición 60% algodón, 40% poliéster, bordado logotipo SIMAS.	18	Pieza	399.64	7,193.52
10	Zapato de vestir de dama, en piel flor entera, color negro, suela de PTU combinación en hule en horma EE en tacón de 49 mm en tallas de la 22 ala	18	Par	673.00	12,114.00

	27.				
11	Sudadera con capucha y cierre para dama con logotipo SIMAS bordado, color a elegir.	9	Pieza	372.44	3,351.96
13	Camisa para caballero, color blanco gabardina, 60% algodón y 40% poliéster, hasta 80% de algodón y 20% de poliéster, manga larga con logotipo de SIMAS bordado al frente.	356	Pieza	462.88	164,785.28
14	Pantalón de mezclilla, color azul 14 onzas, composición 100% algodón, corte regular.	356	Pieza	462.00	164,472.00
15	Calzado tipo botin, de piel, suela antiderrapante, tipo berrendo o similar.	178	Par	910.80	162,122.40
16	Chamarra tipo cazador para caballero, exterior composición 100% poliéster, forro 100% poliéster, con gorro, con cordón ajustable, cárdigan en puños y pretina, con logotipo de SIMAS bordado al frente, color a elegir.	89	Pieza	920.52	81,926.28
<b>TOTAL:</b>					<b>\$616,150.64</b>

La proposición presentada para las partidas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por el licitante **Francisco Javier Román Rodríguez** con un importe de **\$374,115.00 (Trescientos setenta y cuatro mil ciento quince pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE \$
	Adquisición de ...				
18	Juego de uniforme para futbol consta de: playera con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y numero, short, medias, zapato de futbol, espinilleras.	82	Lote	2,845.00	233,290.00
19	Juego de uniforme para portero de futbol consta de: suéter con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y numero, bermuda, medias, zapato de futbol, espinilleras, guantes de portero.	4	Lote	3,170.00	12,680.00
20	Juego de uniforme para portero de futbol consta de: suéter con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y numero, pantalonera, medias, zapato de futbol, espinilleras, guantes de portero.	4	Lote	3,250.00	13,000.00
21	Juego de uniformes para beisbol consta de: camisola con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y numero, playera manga 3/4 con logotipo de SIMAS, pantalón de beisbol stretch, gorra con logotipo de SIMAS, cinto, medias, spikes.	20	Lote	3,380.00	67,600.00
22	Juego de arreos para catcher de beisbol consta de: peto con logotipo de SIMAS, rodilleras, casco careta con logotipo de SIMAS.	1	Lote	3,895.00	3,895.00
23	Balones de futbol no 5 con logotipos de SIMAS.	40	Pieza	845.00	33,800.00
24	Pelotas de beisbol.	10	Pieza	85.00	850.00
25	Bat de beisbol aluminio/madera, compuesto con logotipo de SIMAS.	2	Pieza	4,500.00	9,000.00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$374,115.00</b>

Se menciona que la partida número 12- Chamarra para dama tipo cazador, exterior composición 99% poliéster, 1% elastano, forro 100% poliéster, puño ajustable con velcro, con logotipo SIMAS bordado, color a elegir y 17.- Gorra con visera, color blanco 100% algodón, ajustable con logotipo de SIMAS, se declaran desiertas por no tener cotización o no hubo propuesta solvente en estas partidas, con fundamento al punto 6.4 inciso C) de las bases de licitación y artículo

61 fracción A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
	Adquisición de ...		
12	Chamarra para dama tipo cazador, exterior composición 99% poliéster, 1% elastano, forro 100% poliéster, puño ajustable con velcro, con logotipo SIMAS bordado, color a elegir.	9	Pieza
17	Gorra con visera, color blanco 100% algodón, ajustable con logotipo de SIMAS.	89	Pieza

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

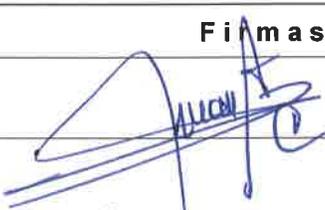
1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;
3. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social (con fecha a la firma del contrato).

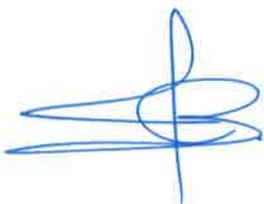
La firma del contrato se efectuará el día 25 de mayo del 2023 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el mismo día hábil de la firma del contrato (25 de mayo del 2023), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 139 días naturales.

El licitante o los licitantes adjudicado(s) con el contrato de los bienes, objeto de esta licitación, de acuerdo al punto 1.17, deberá consultar y coordinarse con el jefe de almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sobre las cantidades parciales a entregar cada mes o al tiempo que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila lo requiere, y deberá considerar un plazo no mayor a 3 días para el plazo de la entrega de las entregas parciales o el 100% de la partida adjudicada.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

**Por los Funcionarios Públicos**

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	F i m a s
C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón	








SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. 749 1700



C.P. Cynthia Piedra López Gerencia de Administración del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ing. Luis Ricardo Baca Castro Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas
Sergio Torres Rodríguez Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.	
Francisco Javier Román Rodríguez	

Fin de Acta